

nuevo pesquera de Almadroba denominada Punta Chullera (PD. 585/87).

Por haber sido propuesto el nuevo pesquera de Almadroba «Punta Chullera», situado en el distrito marítimo de Estepona, próximo a la punta del mismo nombre, en la provincia marítima de Málaga, y, de conformidad con el Artículo 27 del Reglamento para la pesca con arte de Almadroba, aprobado por el Real Decreto de 4 de julio de 1924, vistos los infarques preceptivos y cumplidos los trámites ordenados en el citado artículo se ha acordado por la Dirección General de Pesca de esta Junta de Andalucía convocar licitación pública en primera subasta para adjudicación del nuevo pesquero de Almadroba denominado «Punta Chullera» que fue propuesto en forma reglamentaria por D. Julio Fernández-Laguihoat Rodero en nombre de la empresa Almadroba de Punta Chullera, S.A.

Las personas que deseen tomar parte en esta licitación podrán presentar sus pliegos de proposición, extendidas en papel del Estado, timbrado en la cuantía correspondiente, en el Registro General de la Dirección General de Pesca a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del presente anuncio hasta un plazo de veinte días conforme el último párrafo del artículo 31 del citado reglamento que contempla que se puede reducir el plazo si los circunstancias así lo exigen.

Los licitadores que firmen sus proposiciones en las Islas Baleares o Canarias las entregarán con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la subasta.

De acuerdo con el Artículo 30, se celebrará la subasta el próximo 30 de julio a las 17 horas en la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía, situada en el edificio Sevilla 1, Avda. San Francisco Javier nº 24 de Sevilla.

La apertura de pliegos se efectuará ante una Junta integrada por el Director General de Pesca de la Junta de Andalucía, el Jefe del Servicio de Aguas Interiores, y el Jefe de Sección de Acuicultura y Marisqueo, actuando de secretario un Jefe de Servicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 9 de junio de 1987.— El Director General, Fernando González Vila.

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública la concesión durante veinte años del pesquero de almadroba denominado Punta Chullera en aguas de la provincia marítima de Málaga.

Primera. El tipo para la subasta será de 450.000 pesetas anuales.

Segunda. Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrobas vigente, a cuyas prescripciones se obliga el concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

Tercera. Las dudas y cuestiones que surjan respecta al cumplimiento de la concesión, se resolverán por la Administración contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo cuando a ello hubiere lugar, con arreglo a lo Ley.

Cuarta. Para que pueda ser admitida, cualquier reclamación del interesado, será condición previa que a la misma acompañe la corta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hollarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmente que está al corriente de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Quinta. La situación asignada al pesquero queda determinado en la siguiente forma:

Situación del pesquero.

La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A' y B' del plano, correspondientes a Punta Chullera (torre) y Faro de la Bocana del Puerto de la Duquesa respectivamente, cuyas situaciones geográficas son: A' Latitud Norte 36° 18' 48" y longitud 5° 14' 49" N.

B' Latitud Norte 36° 4' 12" y longitud 5° 13' 40" N.

La situación del centro del pesquero se representa en el plano por el punto B definido por las siguientes coordenadas: Latitud: 36° 19' 12" N y Longitud: 5° 13' 48" W, y queda determinada por los ángulos:  $\alpha = \angle A' - B = 41^\circ 5'$

$A'B = \beta = 17^\circ 20''$ .

Sexta. El largo de la robera de fuera será, a lo más, de 1.000 metros y el de la tierra en armonía con la preceptuado en el artículo 13 de este Reglamento.

Séptima. La almadroba pescará de retorno.

Octava. La almadroba será precisamente de buche.

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICION

Don N.N., vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... en su nombre (en nombre de D ..... para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número ..... (fecha) para subastar el usufructo del pesquero ..... se compromete a tomar esto en un arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadrobas vigente y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de pesetas ..... Para los efectos oportunos designa en la Capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso ..... de la casa ..... número ..... de la calle .....

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda fecha para el pago de depósitos previas del expediente de expropiación de la obra de acondicionamiento y reforma de la H-141 de Valverde a Calañas, pk. 0 al 9,043 (JA-2-H-114).

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación en el Expediente citado, correspondientes a las fincas y propietarios que se relacionan, se avisan a todos ellos a fin de que se persanen en el Ayuntamiento de Valverde del Camino, el día 15 de julio de 1987 en horas de 10 a 13.

A este acto deberán acudir los interesados de derechos afectados, no admitiéndose terceros sino por medio de pader debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso. Los

interesados deberán identificarse con el D.N.I. y en caso de herederos acreditar su calidad de tales, con los documentos públicos y privados oportunos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición de herencia, etc.) y estar todos ellos presentes a contar con el apoderamiento de los ausentes.

Huelva, 22 de junio de 1987.— El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIOS	DEPOSITOS PREVIOS PTAS.
1	Dº Reposo Mara Moya	1.440
2	Dº Reposa Feria Mora	886
3	Hdros. de D. Cristóbal Mora Martín	732
4	Hdros. de D. Cándido Lorca Macías	1.891
5	D. Diego José Gutiérrez Caballero	6.807

6	D <sup>o</sup> Reposo Mora Moya	23.945
9 y 10	Barba y Rodríguez, S.L.	10.524
11	Suministros del Hogar, S.A.	6.047
12	D <sup>o</sup> Reposo Mora Moya	8.377
13	D <sup>o</sup> Benita Duque Rentero	24.247
14	D. José López Duque y Hnos.	16.690
15	D <sup>o</sup> Ana Vizcaino Marín	16.079
16 y 17	Explosivos Riotinto	113.941
18	D. José López Duque y Hnos.	16.690
19	D <sup>o</sup> Benita Duque Rentero	29.225
20	D <sup>o</sup> Reposo Mora Moya	50.125
TOTAL PESETAS .....		327.646

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda fecha para el pago de depósitos previos del expediente de expropiación de la obra de proyecto de construcción de la C-421 de la variante de Nerva (JA-2-H-112).

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación en el expediente citado, correspondientes a las fincas y propietarios que se relacionan, se avisan a todos ellos a fin de que se personen en el Ayuntamiento de Nerva, el día 14 de julio de 1987, en horas de 10 a 13.

A este acto deberán acudir los interesados de derechos afectados, no admitiéndose terceros sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso. Los interesados deberán identificarse con el D.N.I. y en caso de herederos acreditar su calidad de tales, con los documentos públicos y privados oportunos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición de herencia, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes.

Huelva, 22 de junio de 1987.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

FINCA N <sup>o</sup>	PROPIETARIOS	DEPOSITOS PREVIOS E INDEMNIZACION
----------------------	--------------	-----------------------------------

RELACION QUE SE CITA

FINCA N <sup>o</sup>	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
1	D. Juan López Charneco	Dehesa	2.404 m <sup>2</sup>
		Cerca de piedra	218 m.l.
2	D. Enrique y D <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Dolores Núñez Domínguez	Dehesa	238 m <sup>2</sup>
3	D <sup>o</sup> Natividad Romero López	Dehesa	306 m <sup>2</sup>
4	D. Pedro Ortega Martín	Dehesa	648 m <sup>2</sup>
		Cerca	72 m.l.
		Portada	1
5	D. Luis Delgado López	Dehesa	95 m <sup>2</sup>
		Cerca	30 m.l.
6	D. Raimundo López López	Dehesa	3.131 m <sup>2</sup>
		Cerca	130 m.l.
7	D. Enrique y D <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Dolores Núñez Domínguez	Dehesa	780 m <sup>2</sup>
		Cerca	50 m.l.
8	D. Anastasio López García	Dehesa y olivo	2.053 m <sup>2</sup>
		Cerca	57 m.l.
		Cochinera	25 m <sup>2</sup>
9	D. Enrique y D <sup>o</sup> M <sup>o</sup> Dolores Núñez Domínguez	Dehesa y olivo	100 m <sup>2</sup>
10	D. Juan M. Esteban Martín	Dehesa	462 m <sup>2</sup>
11	D. Felipe Ramos Esteban	Dehesa	616 m <sup>2</sup>
		Cerca	32 m.l.
12	D. Fernando Albarrán Carrasco	Dehesa	600 m <sup>2</sup>
		Cerca	32 m.l.
13	D. Felipe Barrera Martín	Dehesa	2.365 m <sup>2</sup>
		Cerca	55 m.l.
14	D. Felipe Barrera Martín	Dehesa	988 m <sup>2</sup>
		Cerca	47 m.l.
15	D. Pedro Ortega Martín	Dehesa	2.100 m <sup>2</sup>
		Cerca	35 m.l.
16	D. Miguel López López	Dehesa	780 m <sup>2</sup>
		Cerca	75 m.l.
17	D. Felipe Barrera Martín	Dehesa	1.720 m <sup>2</sup>

1	Ayuntamiento de Nerva	310
2	Ayuntamiento de Nerva	3.969
3	Unión Explosivos Riotinto	368
4	Ayuntamiento de Nerva	435
5	D. Manuel, D. Benito y D. Félix Cabanas Pérez	3.506.860
6	Unión Explosivos Riotinto	11.573
7	Cía. Minera de Riotinto	1.414
TOTAL .....		3.524.929

RESOLUCION de 23 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra de acondicionamiento de la carretera H-501, desde el puente sobre el río Odiel hasta Campo-Frío (JA-2-H-132).

Habiendo sido aprobado el proyecto de referencia con fecha 22 de mayo de 1987 y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente a las obras arriba reseñadas, se somete a Información Pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento, la relación de propietarios afectados, y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 18-1<sup>o</sup> y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales n<sup>o</sup> 4, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Huelva, 23 de junio de 1987.- El Delegado.